



## Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur



### XXVIII REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS

Brasilia, Brasil  
22 al 23 de noviembre de 2011

### Resolución 113/28 - 11 M

Los Ministros de Agricultura, o sus equivalentes, de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Consejo de Ministros del COSAVE.

#### CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Agropecuario del Sur (CAS), ha sido creado como mecanismo de dialogo, consulta y concertación de acciones de carácter regional en asuntos que conciernen al desarrollo sustentable del sector agropecuario, forestal y pesquero, la sanidad animal y vegetal, la inocuidad de alimentos, así como a las negociaciones internacionales sobre el comercio de productos agropecuarios, pesqueros y forestales.
2. Que en lo que respecta al ámbito fitosanitario y particularmente a las acciones que en esta materia se desarrollan a nivel regional e internacional, los países suscriptores del Convenio Constitutivo del CAS, en su carácter de miembros del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), disponen de este organismo regional como foro de coordinación y concertación de acciones.
3. Que el Convenio Constitutivo del COSAVE, ha sido ratificado e incorporado al derecho positivo de sus países miembros.
4. Que COSAVE, en su carácter de Organización Regional de Protección Fitosanitaria, desempeña un importante rol en el proceso de armonización de la

COSAVE - XXVIII Reunión del Consejo de Ministros - Resolución 113/28-11 M

*gm*

*W*  
*[Handwritten signatures]*



normativa fitosanitaria Nacional y Regional, y en el desarrollo de acciones tendientes a resolver problemas fitosanitarios de interés común para la región.

5. Que mediante Oficio N° 047-2011-AG-DM del 13 de abril de 2011, el Ministerio de Agricultura del Perú ha formalizado el interés del gobierno del Perú de incorporarse al COSAVE.
6. Que habiéndose analizado en el seno del Comité Directivo del COSAVE, el mismo ha indicado la conveniencia y pertinencia de incorporar dicho país a la Organización Regional de Protección Fitosanitaria.
7. Que cada país integrante de COSAVE realiza aportes financieros anuales para el cumplimiento de sus actividades.
8. Que resulta necesario fijar el aporte financiero que Perú debe realizar al COSAVE así como la necesidad de establecer un valor mínimo de aporte que cubra la participación del país, en un año de actividad promedio del COSAVE.
9. Que dicho aporte financiero se establece sobre la base de la proporcionalidad de valor con el realizado por Chile.

## RESUELVEN

1. Aprobar la solicitud de adhesión de Perú al Convenio Constitutivo del COSAVE efectuada por el Ministro de Agricultura de aquél país.
2. El Ministerio de Agricultura del Perú, a través de la Dirección de su Organización Nacional de Protección Fitosanitaria, participará en las reuniones del Comité Directivo del COSAVE y demás actividades pertinentes, como miembro *Ad hoc*, hasta tanto se finalice el depósito del instrumento de adhesión.
3. Establecer un valor de US\$ 55.900 (cincuenta y cinco mil novecientos dólares americanos) como aporte anual de Perú, de los cuales U\$S 45.900 corresponderán a Aportes Anuales (para solventar los Planes de Trabajo derivados de los Lineamientos del COSAVE) y U\$S 10.000 a Aportes Exclusivos (destinados a la participación de expertos de la región en las reuniones realizadas por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y en la organización de reuniones internacionales de expertos para el desarrollo de normas internacionales de interés regional). Dicho aporte se efectivizará a través de los mecanismos instrumentados en el Convenio IICA-COSAVE.



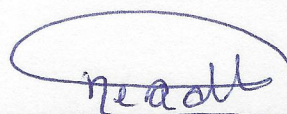
4. El financiamiento de la participación de los delegados de Perú en las actividades de COSAVE se efectuará a partir del depósito del aporte anual correspondiente.

p. el Consejo de Ministros del COSAVE



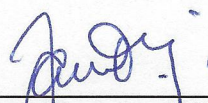
---

**Julián Andrés Domínguez**  
Ministro de Agricultura,  
Ganadería y Pesca  
**ARGENTINA**



---

**Nemesia Achacollo**  
Ministra de Desarrollo Rural y Tierras.  
**BOLIVIA**



---

**Jorge Mendes Ribeiro**  
Ministro de Agricultura, Pecuária e  
Abastecimento  
**BRASIL**



---

**José Antonio Galilea**  
Ministro de Agricultura  
**CHILE**



---

**Pánfilo Ortiz**  
Director General de Planificación  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
**PARAGUAY**



---

**Daniel Garin**  
Subsecretario del Ministerio de  
Ganadería, Agricultura y Pesca  
**URUGUAY**